

CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA VII

ACTA nº 1

Fecha: **4 de abril de 2017**

Lugar: **Hospital Reina Sofía de Murcia**

Miembros	Puesto de trabajo / Representación	Cargo en la Comisión	Asistencia
José Ma Cerezo Corbalán	Gerente del Área Sanitaria VII del SMS.	Presidente	Sí
Amancio Marín Sánchez	Director Médico del Área Sanitaria VII del SMS.	Vicepresidente	Sí
José Ródenas López	Director de Gestión del Área Sanitaria VII del SMS	Vocal	Sí
Ma José Terón Martínez	Directora de Enfermería del Área Sanitaria VII -SMS	Vocal	Sí
D. José Felipe Coello Fariña	Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia	Vocal	Sí
D. Eduardo González Martínez la Cuesta	Jefe de Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia	Vocal	Sí
Da. Alicia Poza Sebastián	Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santomera	Vocal	Sí
Da. Susana Figuerao Hernández	Concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Beniel	Vocal	No
Da. Ma Carmen Morales Ferrando	Alcaldesa de Beniel / en sustitución de la Concejala de Sanidad de dicha Corporación Municipal.	-----	Sí
Da. Carmen Peñalver González	Representante del Sindicato UGT	Vocal	Sí
Da. Ma Jesús Gómez Ramos	Representante del Sindicato CCOO	Vocal	Sí

Miembros	Puesto de trabajo / Representación	Cargo en la Comisión	Asistencia
D. Luís Mesa del Castillo Clavel	Organizaciones Empresariales más representativas	Vocal	Sí
D. Miguel Chamorro Gómez	Organizaciones Empresariales más representativas	Vocal	Sí
D^a. Juana Pérez Martínez	Representante de Asoc. Consumidores Thader.	Vocal	Sí
D^a. Antonia Sánchez Rubio	Representante de Asoc. Consumidores Thader. / Propuesta como suplente.	-----	Sí
D. José Luís Marco Gallud	Representante de Asociaciones de Vecinos más representativas.	Vocal	Sí
D^a. M^a Carmen Gil Montesinos	Representante de Asociaciones de Enfermos Crónicos	Vocal	No
D^a. M^a Paz Villegas Pérez	Representante de Asociaciones Científicas	Vocal	Sí
Domingo Delgado Peralta	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico del Área VII-SMS	Secretario	

Orden del día:

- 1) Constitución del Consejo de Salud del Área VII de la Región de Murcia.
- 2) Propuesta de elaboración del Reglamento de funcionamiento interno.
- 3) Solicitudes y preguntas.

Siendo las 12,10 horas del día de la fecha, se da comienzo a la reunión con la concurrencia de las personas arriba relacionadas (exceptuando las dos que comunicaron la imposibilidad de asistir, cuya circunstancia ha sido reseñada anteriormente), conforme al orden del día indicado de la presente convocatoria, abordándose las siguientes cuestiones:

1º) Abrió la sesión el Gerente del Área Sanitaria VII quien tomó la palabra para dar la bienvenida a los asistentes, informándoles seguidamente del objeto de la presente reunión –según convocatoria-, siendo el objeto principal el de la constitución del Consejo de Salud del Área VII (Murcia / Este), haciendo referencia a la configuración legal del mismo según la Ley 4/1994, de 26 de julio de la Región de Murcia (BORM de 4/8/1994) y conforme al Decreto nº 54/2016, de 8 de junio (BORM de 11/6/2016), que determinan tanto su composición como sus funciones a las que se refirió expresamente el Gerente del Área VII, por cuyo motivo se había convocado a la presente reunión constitutiva de este órgano colegiado a las personas que se relacionaban designándoles miembros del mismo, por Orden de la Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 21/12/2016.

De igual modo, el Gerente del Área VII informó a los presentes de una Oficina Técnica en el ámbito de la Gerencia del Área Sanitaria VII que sirviera de apoyo técnico para la preparación y desarrollo de los trabajos de este Consejo de Salud del Área VII, cuyos miembros –en su condición de técnicos del Servicio Murciano de Salud con destino en esta Gerencia del Área- sería oportunamente invitados para un abordaje técnico de la presentación y análisis de las cuestiones que así lo requirieran.

Seguidamente, se procedió por parte del Secretario a dar lectura de la relación de miembros designados por la Consejera de Sanidad en su Orden de referencia, para la formal constitución del presente órgano colegiado, con la participación de los mismos a los que se les entregó un pequeño dossier con la normativa reguladora del Consejo y oficio de la Gerencia del Área VII en la que se les comunicaba personalmente su designación como miembros cuya copia firmaron como notificación y aceptación de la designación oficial realizada.

Igualmente, se dio lectura a los párrafos de la Orden de la Consejera en los que se hacía referencia que afectaban a algunas vocaldas del mencionado Consejo de Salud, que al día de la fecha no se había podido proceder a su formal designación por la Consejería, tal como se reflejaba en dicho texto según el siguiente tenor literal:

“(..) ante la ausencia de designación de representante por parte de los Colegios Profesionales del área socio-sanitaria, se les invita a que participen en el Consejo de Salud de Área I, por orden alfabético de nombre del colegio profesional al que representen, al estar previsto el turno rotatorio de cada corporación (art. 20 Decreto nº 54/2006, de 8 de junio).

Igualmente, ante la falta de acuerdo en la designación de representante por parte de las asociaciones de voluntariado más representativas del ámbito territorial, se les invita a que participen en el Consejo de Salud del Área VII por orden alfabético del nombre de la asociación a la que representen”.

Tras la lectura mencionada, por parte de alguno de los presentes se hicieron las siguientes observaciones:

- La alcaldesa de Beniel, presente en el acto –que dijo venir en representación de la concejala de sanidad de la Corporación Municipal de su presidencia- asistió al mismo, por cuyo motivo se recoge en el presente acta, si bien no pudo tomar posesión en la vocalía para la que fue expresamente designada por la Orden de la Consejera de Sanidad su edil de dicho ramo, cuya ausencia fue justificada en razones de salud, según la regidora de Beniel. Quedando, por tanto pendiente que la misma firme la notificación /aceptación de dicha designación oficial.
- La representante de la asociación de consumidores Thader indicó que le acompañaba otro miembro de la misma, que quería presentar como sustituta, para el desempeño de la vocalía a la que había sido designada. De igual modo, se le indicó que en el día de la fecha se constituía el Consejo con los miembros formalmente designados al efecto por la Consejería, y no habiendo referencia a los sustitutos, se tomaba razón de ello y se proponía su inclusión en el futuro desarrollo reglamentario del mismo.
- La concejala del Ayuntamiento de Santomera aclaró que su concejalía era de Servicios Sociales que incluía sanidad, recogiendo dicha puntualización a los efectos pertinentes.

Seguidamente, se procedió por parte de los presentes a dar por constituido el Consejo de Salud del Área VII, sin que hubiera ningún tipo de objeción posterior al respecto.

A continuación el Gerente (que una vez constituido el Consejo, ostenta su presidencia, por lo que en adelante se denominará como tal a los efectos de su participación en este órgano colegiado), propuso el nombramiento del Director Médico de la Gerencia del Área VII de Salud como de Vicepresidente del Consejo, lo cual fue aceptado por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia se constituyó el Consejo de Salud del Área VII según la siguiente composición de los miembros presentes:

Miembros	Puesto de trabajo / Representación	Cargo en la Comisión
José M ^a Cerezo Corbalán	Gerente del Área Sanitaria VII del SMS.	Presidente
Amancio Marín Sánchez	Director Médico del Área Sanitaria VII del SMS.	Vicepresidente
José Ródenas López	Director de Gestión del Área Sanitaria VII del SMS	Vocal
M ^a José Terón Martínez	Directora de Enfermería del Área Sanitaria VII -SMS	Vocal
D. José Felipe Coello Fariña	Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia	Vocal
D. Eduardo González Martínez la Cuesta	Jefe de Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia	Vocal
D ^a . Alicia Poza Sebastián	Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santomera	Vocal
D ^a . Carmen Peñalver González	Representante del Sindicato UGT	Vocal
D ^a . M ^a Jesús Gómez Ramos	Representante del Sindicato CCOO	Vocal
D. Luís Mesa del Castillo Clavel	Organizaciones Empresariales más representativas	Vocal
D. Miguel Chamorro Gómez	Organizaciones Empresariales más representativas	Vocal
D ^a . Juana Pérez Martínez	Representante de Asoc. Consumidores Thader.	Vocal
D. José Luís Marco Gallud	Representante de Asociaciones de Vecinos más representativas.	Vocal
D ^a . M ^a Carmen Gil Montesinos	Representante de Asociaciones de Enfermos Crónicos	Vocal
D ^a . M ^a Paz Villegas Pérez	Representante de Asociaciones Científicas	Vocal
Domingo Delgado Peralta	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico del Área VII-SMS	Secretario

2º) A continuación se pasó al siguiente punto del orden del día: “Propuesta de elaboración de un reglamento de funcionamiento interno”.

Abordando dicha cuestión por parte del Presidente se propone dicha labor de elaborar un reglamento de funcionamiento del Consejo de Salud del Área VII, con el fin de facilitar el normal funcionamiento del mismo.

A este respecto la Vocal representante de las asociaciones de enfermos crónicos propone que se contemple la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y/o urgentes cuando existan motivos para ello. El Presidente valora positivamente la indicación, remitiendo a que dicha cuestión también quede regulada en el reglamento cuya confección se propone, sin perjuicio de que en cualquier caso, estima que siempre cabe la convocatoria extraordinaria por razones urgentes y necesarias.

Aprovecha el Presidente para aclarar que se propone dicho trabajo según el siguiente iter: por parte de la oficina técnica se aportaría un modelo de reglamento al uso, adaptado a las características y circunstancias del Consejo de Salud del Área, para que por parte de los miembros del mismo se hicieran las propuestas que estimaran oportunas; tras lo cual, dicho proyecto de reglamento del Consejo de Salud del Área VII habría de ser remitido para su análisis, valoración y aprobación subsiguiente a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, que finalmente determinaría su aprobación y las condiciones de la misma.

Por su parte el Jefe de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia y Vocal de este Consejo pide que se coordinen la acción de elaboración del referido reglamento, para facilitar un funcionamiento más coordinado y armónico de estos órganos participativos de las distintas Áreas de Salud. Lo cual, suscitó un breve debate entre diferentes miembros del Consejo, de donde se infería que si finalmente la aprobación al reglamento la habría de dar el Servicio Murciano de Salud a través de su Dirección General de Asistencia Sanitaria, cabría considerar la armonización y homologación de los reglamentos que se aprobaran por el mismo.

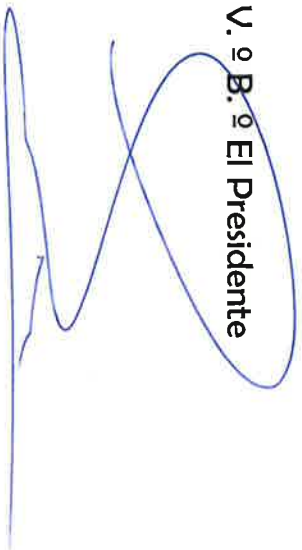
A su vez, la Vocal de consumidores pide un compromiso temporal para la elaboración del reglamento y que se procurara un mayor dinamismo de este órgano participativo, pues indicó que le parecía escasa la previsión de dos sesiones ordinarias anuales del Consejo de Salud del Área, apostando porque se ampliara el número de sesiones ordinarias. De igual modo, solicitó que se tuvieran en cuenta las fechas de convocatoria de las sesiones para que fueran lo más concurridas y efectivas posibles, evitando cualquier convocatoria ordinaria del mismo en los meses vacacionales de julio, agosto y diciembre. A lo cual, el Presidente le contestó que las convocatorias de sesiones ordinarias pueden ser previsibles, no tanto las extraordinarias.

hospitalarias con el fin de descongestionar los servicios de urgencias hospitalarios de la red pública asistencial, especialmente referido el ofrecimiento al ámbito del Área Sanitaria VII.

- La Vocal por el Ayuntamiento de Santomera pregunta si hay algún programa formativo de prevención sanitaria en coordinación con los Ayuntamientos del Área con implicación de los Centros de Salud de la misma. A este respecto, la Vocal de la Gerencia, Sra. Terón Martínez, como Directora de Enfermería de la misma, interviene para hacer referencia a la existencia de programas preventivos y de seguimiento tales como el de "salud en la escuela" y los de "crónicos" (hipertensión, diabetes, etc.).

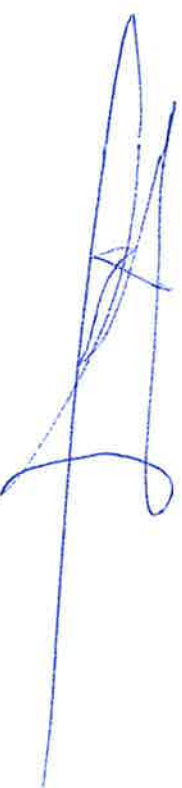
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13, 15 horas.

V.º B.º El Presidente



Fdo. José M^a Cerezo Corbalán

El Secretario



Fdo. Domingo Delgado Peralta.

